



## Ayuntamiento de Jacarilla

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

13 de septiembre de 2024 a las 12:00:00

Apertura sobre A, sobre B y Sobre C y su correspondiente valoración por parte de la Mesa de Contratación.

#### Lugar de celebración

Sala consistorial de Jacarilla.

#### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Damián Sáez Mayans, Concejal de deportes

SECRETARIA

D./Dña. Concepción Lidón Javaloyes, Tesorera

VOCALES

Dña. Patricia Moya Vegara, Gestor administrativo Intervencion

Dña. Veronica Santaella Mir, Secretaria-Interventora, Servicios Jurídicos e Intervención.

Dña. Begoña Rocamora Cuenca, AEDL,

#### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).
- 6.- Propuesta adjudicación: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

#### Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por

CONCEPCION LIDON JAVALOYES (1 de 2)  
ESCUELA: 16/09/2024  
Firma: 16/09/2024  
HASH: c1abee11be3604e1b8e6920ba9c5c8f

DAMIAN SAEZ MAYANS (2 de 2)  
ESCUELA: 16/09/2024  
Firma: 16/09/2024  
HASH: d7cab643c76f4a385c3382a0f402468





## Ayuntamiento de Jacarilla

---

procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ Fecha de presentación: 12 de septiembre de 2024 a las 10:38:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ

La documentación aportada por los licitadores es valorada por la mesa, conforme a los PCAP.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

La mesa ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ:

- PROYECTO DE EXPLOTACION Puntuación: 10 Motivo: Presenta proyecto que es valorado por la Mesa de Contratación. Presenta una descripción de la actividad, un desarrollo de actividades, el n.º de empleados y una limpieza detallada. No aporta lista de precios ni coste económico de la inversión.

- MEJORAS Puntuación: 5 Motivo: Presenta mejoras detalladas, pero no las valora económicamente.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).





## Ayuntamiento de Jacarilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:  
NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ

La documentación aportada por los licitadores es valorada por la Mesa de Contratación.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ:

- PRECIO Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 8736 Puntuación: 75  
Motivo: única oferta presentada y supera el umbral del canon solicitado.

**No hay oferta anormalmente baja**, ya que la presente licitación es un canon que debe ser mejorado al alza. El umbral mínimo es de 150 euros, y el único licitador ofrece 182 euros mensuales.

$182 * 12 = 2.184 \text{ €}$

$2184 * 4 = 8.736 \text{ €}$

6.- Propuesta adjudicación: 785/2024 CONCESION BAR - La adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio del bar ubicado en el área recreativa del bosque del Palacio sito en Calle Marqués de Fontalba n.º 1(A) con referencia catastral 7450701XH8175S de la localidad de Jacarilla (Alicante).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: 48 [REDACTED] 5B ESTELA LOPEZ RODRIGUEZ Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 15

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 90

Igualmente la Mesa de contratación acuerda el siguiente **REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA:**

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de **servicio de concesión bar bosque palacio**, se le requiere para que presente, en el plazo de **tres días hábiles**, la documentación justificativa de:*





## Ayuntamiento de Jacarilla

---

• *Las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, (tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra).*

*Deberá presentar:*

- *Circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017.*

- *Certificado ROLECE o, en su defecto, acreditación de la capacidad conforme a la cláusula 8va de los PCAP.*

- *Solvencia del empresario, según artículo 87 de la LCSP.*

- *Solvencia técnica, según artículo 90 de la LCSP.*

- *Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y la seguridad social*

- *Justificante de haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 5% [5% del precio final ofertado, excluido IVA]. La garantía asciende al importe de 439 euros*

• *Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.*

*Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.*

*Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.*

*No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).”.*

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Concepción Lidón Javaloyes  
SECRETARIA

D. Damián Sáez Mayans  
PRESIDENTE

